

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3120/17

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

### ANUNCIO

ANUNCIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS AL TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES TERRITORIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2017

Mediante la presente, se pone en general conocimiento que, en sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de fecha 27 de julio de 2017, se acordó aprobar las bases que se adjuntan y la convocatoria de subvenciones para ayudas al transporte y alojamiento, por participación en competiciones oficiales territoriales, nacionales e internacionales en las categorías infantil, cadete y juvenil.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención estará abierto 10 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Si el último día de presentación fuese día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las solicitudes de subvención serán formalizadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, sito en el Estadio de los Juegos Mediterráneos, C/ Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, nº5, 04007, Almería, y dentro del plazo establecido. También se podrán presentar las solicitudes en cualquier oficina del Registro del Ayuntamiento de Almería, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados en esta convocatoria han de regirse por las bases que se publican junto con el presente anuncio y que también tienen a disposición en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, así como en la página Web de este Organismo Autónomo.

Almería, 28 de julio de 2017.

EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO, Juan José Segura Román.

### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS AL TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES TERRITORIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA EN EL EJERCICIO 2017.**

#### **1. Objeto y carácter.**

Las presentes bases, conforme lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación, tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de subvenciones para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito territorial, nacional e internacional, en las categorías infantil, cadete y juvenil, que se realicen en los plazos establecidos en cada convocatoria y en los términos que se recogen en las presentes bases.

A efectos de estas bases, se entenderá por "competiciones oficiales" aquellas que estén incluidas en el calendario de las federaciones deportivas andaluzas, nacionales o internacionales. No se consideran dentro de este criterio las competiciones federadas de ámbito local o provincial.

Los gastos objeto de subvención corresponderán exclusivamente a transporte, alojamiento y manutención por participación en dichas competiciones. El Patronato Municipal de Deportes (en adelante, PMD) podrá conceder subvenciones, previa solicitud y atendiendo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, siempre que exista consignación presupuestaria suficiente.

#### **2. Publicidad.**

El anuncio de la presente convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en la prensa de la localidad, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en el tablón de anuncios del PMD y en su página web ([www.pmdalmeria.es](http://www.pmdalmeria.es)), así como la información relativa a la apertura y cierre del plazo de concesión de ayudas, con indicación del lugar donde podrán ser retiradas las presentes bases.

#### **3. Destinatarios.**

3.1 Podrán solicitar subvenciones:

a) Los clubes deportivos inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía, con domicilio social en el municipio de Almería e inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

3.2. No podrán ser destinatarios de subvenciones:

a) Aquellos clubes que se encuentren incurso en expediente de reintegro de subvenciones públicas como consecuencia de incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas, aquellas que tengan pendientes cuentas justificativas de ejercicios anteriores o en cualquiera de los casos previstos en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

b) Las Sociedades Anónimas Deportivas.

c) Los clubes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Almería, con el Patronato Municipal de Deportes, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social

d) Los clubes deportivos y/ o personas físicas expulsados de las competiciones deportivas municipales durante la temporada anterior a la de la solicitud.

3.3 Quedarán excluidas de esta convocatoria:

a) Aquellas competiciones que hayan sido objeto de subvención en otras convocatorias de ayudas del PMD.

b) Los clubes y/ o personas físicas que tengan totalmente cubiertos los gastos de participación por su federación deportiva correspondiente.

#### **4. Criterios de valoración.**

El Patronato tendrá en cuenta a la hora de conceder estas subvenciones: el nivel deportivo de la actividad (internacional, nacional o autonómico); el coste total del programa y su nivel de financiación; la aportación de otras instituciones, entidades o empresas, etc.

#### **5. Plazo de presentación.**

Las solicitudes junto con la documentación que se ha de acompañar, se presentarán durante el plazo habilitado para tal fin, en el Registro General del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sito en el Estadio de los Juegos Mediterráneos, calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, nº 5 (Paraje Vega de Acá), en horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes salvo festivos.

También se podrán presentar las solicitudes en cualquier oficina del Registro del Ayuntamiento de Almería, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Si el último día de presentación fuese día inhábil, o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### **6. Solicitud y documentación complementaria.**

Las solicitudes de subvención serán formalizadas mediante instancia oficial dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

Las solicitudes deberán ser suscritas por los Presidentes o representantes legales de las personas jurídicas solicitantes, con indicación de:

a) Datos de la entidad y de la persona que la represente, así como la identificación del medio preferente y del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

b) Hechos, razones y petición en que se concreten, con toda claridad la solicitud.

c) Lugar y fecha.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad, expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige.

Los clubes solicitantes deberán presentar conjuntamente con la instancia de solicitud, la siguiente DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

a) Copia simple del acto por el que se inscribe la entidad solicitante en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Almería

b) Copia simple del número de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

c) Copia autenticada del C.I.F. de la entidad.

d) Certificación acreditativa de no ser deudora de la Hacienda Pública Estatal, Autonómica y local y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- La acreditación del cumplimiento de las obligaciones referidas en este apartado podrá efectuarse mediante la aportación por el interesado de la certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de la Hacienda Pública de cada Administración territorial, o mediante cesión de la información en los términos expresados a continuación.

- En el supuesto de autorizar al Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería la cesión de información fiscal y tributaria, a la solicitud de subvención se acompañará la autorización expresa firmada por el interesado, de estar al corriente en las obligaciones tributarias con Hacienda del Estado, Hacienda de la Junta de Andalucía y Seguridad Social (anexo 5 de la convocatoria anual).

e) Declaraciones responsables (anexo 4 de la convocatoria anual).

f) Resumen del programa de competiciones y presupuesto para el que se solicita la ayuda, desglosado con indicación de gastos e ingresos según conceptos.

g) Certificación del secretario de la entidad donde se haga constar el total de socios con derecho a voto con que cuenta la misma y la cuota anual que estos abonan.

h) Certificación federativa de los resultados y clasificaciones obtenidos por los equipos del club para los que se pretende la ayuda, en las diferentes competiciones en que han participado en la temporada anterior a la fecha de la convocatoria (DEPORTES DE EQUIPO).

i) Certificación federativa individual de los resultados y clasificaciones obtenidos por los atletas/ deportistas para los que se solicita la ayuda, en los campeonatos internacionales, de España y Andalucía en que han tomado parte durante la temporada anterior a la fecha de la convocatoria.

j) Acreditación suficiente de estar incluido en los listados de Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento de la Junta de Andalucía del año en curso o del año anterior en caso de que no estuvieran actualizados (OPCIONAL, como criterio de valoración).

En el caso de que alguno de los documentos se encuentren en las dependencias del PMD, con motivo de la concurrencia del club o entidad a alguna de sus convocatorias anuales, se hará constar en la solicitud dicha circunstancia, siempre que no hayan transcurrido 5 años desde la iniciación del procedimiento al que se hace referencia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en el tablón de anuncios del PMD y en la página web del patronato ([www.pmdalmeria.com](http://www.pmdalmeria.com)) la lista de entidades admitidas y aquellas entidades pendientes de subsanación de documentos. A tal efecto, se concederá un nuevo plazo improrrogable de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación en el tablón de anuncios, para que las entidades puedan subsanar las deficiencias de documentación.

Una vez terminado el plazo de subsanación y si la entidad/es no presentara la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, en aplicación de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

#### **7. Otorgamiento de la subvención.**

Finalizado el plazo de presentación, o en su caso la subsanación, de la documentación presentada, las solicitudes de subvenciones serán examinadas y baremadas por una Comisión de Evaluación compuesta íntegramente por personal de propio Patronato Municipal de Deportes. Dicha Comisión formulará el informe técnico motivado correspondiente, que incluirá la relación de solicitudes presentadas, la declaración de las presentadas en tiempo y forma, la exclusión de las presentadas sin cumplir dichos requisitos, la relación nominativa de los puntos asignados a cada solicitud, el presupuesto a ejecutar, el importe de la subvención y el plazo de ejecución. El informe de la Comisión de Evaluación conteniendo la propuesta oportuna se someterá a la Junta Rectora de Patronato Municipal de Deportes.

#### **8. Obligaciones del beneficiario.**

Las obligaciones del beneficiario de una subvención serán:

Acreditar la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda. A tales efectos, una vez finalizada la actividad y en un plazo máximo de tres meses posterior a dicha finalización, o, en su caso, tres meses después de la efectiva percepción del importe de la subvención, el beneficiario de la subvención presentará, como mínimo, la siguiente documentación:

- 1) Memoria de la actividad, indicando datos relevantes al desarrollo de la misma, estadísticas y presupuesto realizado.
- 2) Un ejemplar de todo el material impreso generado por la actividad.
- 3) Justificantes de la subvención: deberán aportarse facturas originales tanto del tramo correspondiente al importe de la subvención como del resto de los gastos del presupuesto base presentado. En ambos casos las facturas se sellarán por el servicio correspondiente, acreditando su imputación al expediente
- 4) Comunicación de las subvenciones o ayudas conseguidas para la misma finalidad procedente de otras administraciones públicas o entidades privadas (anexo 10 de la convocatoria anual)
- 5) Autorización de las actuaciones de comprobación necesarias por parte del PMD en relación con la subvención o ayuda concedida (anexo 10 de la convocatoria anual)
- 6) Justificación de haber cumplido con las obligaciones de las entidades y clubes beneficiarias de subvenciones concedidas por el Patronato Municipal de Deportes de Almería (anexo 10 de la convocatoria anual).

#### **9. Concurrencia con otras ayudas.**

El importe de las ayudas reguladas por las presentes bases en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el destinatario, siendo compatibles con las mismas hasta el límite mencionado.

#### **10. Revocación y reintegro.**

En caso de incumplimiento de la entidad por alguna de las causas que a continuación se detallan, se procederá a la instrucción de un expediente de revocación y reintegro de la subvención concedida. Las causas que pudieran dar lugar a esta medida son:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificar el empleo dado a los fondos concedidos, en la forma y plazos que se establecen en las presentes bases.
- b) Haber incurrido en falsedad en cualquiera de los documentos presentados.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención
- d) Incumplimiento de cualquier otra condición impuesta por el PMD a los beneficiarios y recogida en estas bases.

Una vez instruido el expediente de reintegro de subvenciones se concederá al interesado un plazo de quince días hábiles para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluidas estas actuaciones y emitidos los informes oportunos se dictará la resolución que corresponda por la Junta Rectora.

#### **11. Aplicación presupuestaria y cuantía.**

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00 €) consignada en la partida D999 34103 48900: SUBV ASISTENCIA COMPETICIONES FUERA DEL MUNICIPIO, del Presupuesto vigente del Patronato Municipal de Deportes. La concesión de las mismas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Almería, 25 de mayo de 2017.

EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO, Juan José Segura Román.

A N E X O 5

**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES FISCALES Y TRIBUTARIAS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Don/Doña ..... con D.N.I..... ,  
en nombre propio/ en representación de .....  
con C.I.F. .... (cumplimentar lo que proceda).

A U T O R I Z A

Al Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería a solicitar la cesión de información, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y con la Tesorería municipal; así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención contemplada en la convocatoria anual de subvenciones realizada por el reseñado Organismo Autónomo Local.

(Convocatoria contenida en el anuncio B.O.P. de Almería nº ..... de fecha .....).

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

A N E X O 4

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

<b>DATOS DEL DECLARANTE</b>					
NOMBRE Y APELLIDOS					
N.I.F.				FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (a efectos de notificaciones)					
POBLACIÓN			PROVINCIA		
CÓDIGO POSTAL		TELÉFONOS		E-mail	

Como PRESIDENTE de la ..... entidad con el nº de ..... en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y nº ..... en el Registro inscripción Municipal de Entidades Ciudadanas, ante el Patronato Municipal de Deportes de Almería (PMD), comparezco y realizo la siguiente

**1. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Declaro bajo mi responsabilidad que en relación con las bases que rigen la convocatoria pública para la obtención de subvenciones del Patronato Municipal de Deportes de Almería que:

1. Son ciertos los datos reflejados en los MODELOS DE SOLICITUD.
2. La entidad que represento reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y acepta las bases establecidas en la misma.
3. Nunca ha sido sancionada mediante resolución firme como consecuencia de incumplimiento en sus obligaciones como beneficiario de subvenciones por alguna Administración Pública.
4. No tiene solicitada subvención a ninguna otra Administración Pública española o comunitaria por el mismo concepto o para el mismo proyecto de actividad, a excepción de las ayudas reflejadas.

ORGANISMO O ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	ESTADO <sup>1</sup>

Y para que así conste y surta los efectos previstos en las bases de la convocatoria, ante el Patronato Municipal de Deportes emito la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE en el lugar y fecha indicados.

Almería a ..... de ..... de

Fdo: .....  
(Presidente/ a)

<sup>1</sup> Consignar lo que proceda: solicitada, concedida, denegada, etc.

A N E X O 9

**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONVOCATORIA ANUAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, como representante legal de la Asociación \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_ del Municipio de ALMERÍA.

CERTIFICO: Que la subvención concedida por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes por importe de \_\_\_\_\_ EUROS (CONVOCATORIA SUBVENCIONES \_\_\_\_\_), se ha invertido en la realización de las actividades incluidas en el proyecto aprobado, justificándose con la relación de gastos y de documentos adjuntos, que a continuación se detallan:

1.- ACTIVIDAD REALIZADA: \_\_\_\_\_

PRESUPUESTO EJECUTADO: \_\_\_\_\_ € MODALIDAD SUBVENCIÓN: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE FACTURAS ORIGINALES PRESENTADAS

Nº Factura DOCUMENTO	Fecha	Acreedor /CIF TERCERO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>				

RELACIÓN DE FACTURAS COMPULSADAS PRESENTADAS

Nº Factura DOCUMENTO	Fecha	Acreedor /CIF TERCERO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>				

**IMPORTE TOTAL DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA :** \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

A N E X O 10

NOMBRE DEL CLUB ..... CIF: .....

Don..... con D.N.I: ..... en representación de la entidad..... con C.I.F. ....

DECLARA:

1.- Que no se han recibido otras aportaciones económicas de entidades públicas o privadas para la actividad subvencionada por el PMD.

(Si se ha recibido alguna otra aportación ya sea pública o privada, hay que indicarlo).

2.- Que mediante el presente documento se autoriza al PMD a realizar las actuaciones de comprobación necesarias, en relación con la actividad a la que se destinó la subvención concedida.

3.- Que se ha cumplido con las obligaciones que afectan a nuestra entidad, en lo que se refiere a las acciones publicitarias y promocionales que requiere el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

(Adjuntar, si se tiene, alguna foto donde se vea la publicidad que se hace del Ayuntamiento y/o PMD.)

Almería, .....de .....de 20

Fdo. ....